



PROTOCOLO ANTI COVID 19- 2020

FEDERACIÓN DE TENIS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

COMPETICIONES Y ENTRENAMIENTOS

El presente protocolo ha sido elaborado a partir de la normativa elaborada por la Real Federación Española de Tenis de acuerdo con las recomendaciones del CSD. Esta normativa ha sido adaptada a las normas dictadas por las autoridades sanitarias del Principado de Asturias para lo que se ha tenido en cuenta el Informe-Propuesta sobre eventos deportivos en el ámbito del Principado de Asturias, elaborado por la Dirección General de Salud Pública, con fecha 12 de agosto de 2020 y, por otra parte, la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma, regula en su capítulo XII las condiciones para el desarrollo de actividades en instalaciones deportivas. Esta resolución ha sido complementada y modificada por las resoluciones de dicha Consejería de fechas 3, 14, 23 y 29 de julio de 2020.

En cuanto a la práctica de la competición, además de seguir la normativa de las citadas resoluciones de la Consejería de Salud, esta federación, teniendo en cuenta las singularidades del deporte del tenis, adopta la siguiente normativa:

Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades

Toda la información será divulgada a través de página web www.fedetepa.com



Durante el desarrollo de cada actividad se deberán aplicar las siguientes medidas de control:

- Inscripciones siempre vía web.
- En todos los clubs sede o instalación deportiva las entradas y salidas de los participantes estarán correctamente señalizadas, así como la circulación durante la actividad/competición.
- Los clubs sede o instalación deportiva estarán correctamente desinfectados con desinfección diaria de las áreas especialmente sensibles (aseos).
- También serán de aplicación los protocolos que los Clubs deportivos o instalaciones deportivas tengan establecidos.
- Reducir el número de participantes de forma que, tras dos días de competición, solo queden 8 jugadores, lo que facilitará el control sanitario y minimizará el riesgo por acumulación de jugadores.
- Eliminar las pruebas de dobles, tanto en la categoría masculina como en la femenina. En el mismo sentido que el punto anterior, conseguiríamos reducir los participantes a lo largo de los días de competición.
- Reducir el número de acompañantes de los menores a uno como máximo por jugador o a dos en caso de que convivan juntos. Los técnicos deportivos también podrán asistir a cada actividad. El aforo restante se reducirá al 50 %, guardando todos los asistentes el uso de mascarilla y la distancia de seguridad de 2 m.
- Reducir o eliminar los entrenamientos durante la competición, pudiendo facilitar más tiempo en los calentamientos previos a los partidos.
- Los jugadores deberán presentarse a los partidos con tiempo suficiente antes de su participación evitando permanecer demasiado tiempo antes y después en las instalaciones del club o instalación deportiva.
- Se recuerda que ninguna persona debe acudir al entrenamiento/competición, aun estando asintomática, si no ha finalizado el periodo de aislamiento o cuarentena que le han indicado.
- En relación a las personas con condiciones físicas que les hacen **vulnerables al COVID-19** (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la



hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.), las cuáles deben valorar su asistencia, no recomendándose, pudiendo acudir siempre que su condición clínica esté estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

- Medidas específicas para los participantes.
 - En su caso adaptación de horarios de los entrenamientos y o competición.
 - La ratio de participación será un máximo de 4 jugadores por pista
 - En todo momento los jugadores, entrenadores y árbitro mantendrán una separación mínima de dos metros
 - Se dispondrá de gel hidroalcohólico para participantes y acompañantes
 - En la competición solo podrán acceder a la instalación jugadores y acompañantes (siempre con mascarilla), así como socios del club sede y personal federativo. En entrenamiento solo podrán acceder a la instalación el alumnado y el entrenador
 - Se colocará en los clubs o instalaciones sede información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento, mediante cartelería y señalética de recursos, para minimizar el riesgo de contagio, distribuidas por zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
 - *Organización del material y limpieza del mismo.* Para ello se exige a los jugadores que desinfecten su material de juego antes y después del partido o del entrenamiento.
 - Higiene de manos antes y después del entrenamiento / competición,
 - Higiene respiratoria y uso correcto y obligatorio de mascarilla según normativa vigente
 - Limitación de contactos, tanto durante la competición/entrenamientos como fuera de ellos. La Resolución del 18 de agosto de 2020 de la Consejería de Salud de cuarta modificación de las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a



la crisis sanitaria por la COVID-19 recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable y que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas

- Se adaptan las normas de competición con los siguientes puntos:
 - No habrá saludo de manos entre jugadores ni de estos con el arbitro
 - La toalla de cada jugador habrá de permanecer en su silla
 - Si tienen síntomas o han estado en contacto con pacientes de Coronavirus no acudir a las instalaciones hasta que no se tenga la certeza de no ser contagiador.
 - Controlar el material deportivo propio, donde se coloca y lo que toca, y desinfectarlo antes y después de usarlo.
 - Es importante traer agua y comida de casa y no compartirlo.
 - Los vestuarios estarán cerrados, debiendo venir los jugadores con equipación deportiva

Medidas específicas para los trabajadores.

Jueces-árbitros y de silla, así como entrenadores y personal de mantenimiento cumplirán las medidas de distanciamiento social (2 metros) y uso de mascarilla.

Medidas específicas para asistentes

El público asistente deberá mantener las medidas de distanciamiento Social (2 metros) y usar mascarilla cuando esto no sea factible. En cada club sede habrá responsables encargados de que estas medidas se mantengan

Medios de comunicación. En caso de asistencia de representantes de medios de comunicación / fotógrafos, deberán cumplir las medidas de distanciamiento. Por ejemplo, no se podrán hacer entrevistas a menos de dicha distancia

Control del acceso del público. Cada club sede controlará el acceso de público siendo este restringido a acompañantes de los jugadores, socios del club y federados



Control de la distancia entre el público. En cada club sede habrá responsables encargados de que estas medidas se mantengan

Control de aforo y previsión. En caso de graderío la ocupación máxima será del 50 %

Información medidas higiene y seguridad al público. En cada club sede estará colocada en lugar destacado las medidas de higiene y seguridad al público

El público debe permanecer sentado, y con uso obligatorio de mascarilla, en butacas preasignadas. En caso de no poder garantizar esta condición o de tratarse de un evento multitudinario, deberá solicitarse el permiso de la Consejería de Salud.

En las competiciones con público, se dispondrá de una persona que dirija al público a su asiento y guarde la distancia de seguridad de 1,5 m a la entrada y salida.

Sería recomendable realizar un registro de participantes y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal

Los **actos sociales y entregas de premios** se restringirán a los mínimos imprescindibles. En todo caso, el público deberá cumplir lo dispuesto en el apartado anterior. Dichos actos deben organizarse de tal manera que se eviten las aglomeraciones.

También se recomienda no efectuar saludos, ni choques de manos ni intercambio de objetos o materiales, evitando el contacto físico en la entrega de premios.

Responsables de seguridad e higiene

La dirección de los Clubs sede e instalaciones deportivas se hace responsable ante la Federación de Tenis del Principado de Asturias de las medidas de seguridad e higiene de cada club o instalación



Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento en competición / entrenamiento.

- Cada club sede presentará a la Federación de Tenis del Principado de Asturias un protocolo específico de la instalación.
- En la desinfección de las instalaciones, a realizar mínimo 2 veces al día, podrá utilizarse dilución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- En las tareas de limpieza debe prestarse especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, pasamanos etc. La limpieza de los aseos debe garantizar la higiene y salubridad de los mismos.
- En los aseos debe haber disponibilidad de jabón, o en su defecto de geles hidroalcohólicos o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad, y toallas de papel desechable. Asimismo, deberán contar con papelera con tapa y, a ser posible, pedal.
- La Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma, establece el uso obligatorio de mascarilla en aseos y vestuarios. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento, excepto para los jugadores durante el entrenamiento y la competición.
- Debe garantizarse la ventilación adecuada de las instalaciones, como mínimo de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire.
- Medidas de higiene y limpieza del material deportivo. Diariamente se limpiarán y desinfectarán los elementos utilizados en la práctica deportiva. Se usarán bolas nuevas en cada partido
- La distancia entre la silla central del árbitro y las sillas de los jugadores será de un mínimo de dos metros si están, debido al sol, en el mismo lado de la pista.
- Si fuese posible se colocaría la silla del árbitro en el lado opuesto a los jugadores con cuatro metros de distancia entre ellos.

Comité o Coordinador COVID-19



Se recomienda la existencia de una persona o comité encargada del cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas en relación a la infección COVID-19, de la realización de una autovaloración del riesgo de cada evento y de la solicitud del permiso a la Consejería de Salud en caso de que fuera preciso.

Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores, profesionales y público.

Habrán dispensadores de gel hidroalcohólico al acceso de todos ellos.

La zona de recepción estará protegida con mampara

Medidas de control y prevención tras la actividad.

El juez árbitro del torneo llevará acabo un registro de incidencias si las hubiera.

Protocolo en caso de detección de un positivo por covid-19 dentro de la plantilla, cuerpo técnico o trabajadores, así como durante el entrenamiento / competición.

El **procedimiento de actuación** ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con la infección COVID-19 durante el entrenamiento/competición, se deberá proceder a la colocación de una mascarilla quirúrgica, aislamiento en una sala apropiada prevista con anterioridad, contacto con servicios sanitarios. Se recomienda que la organización disponga de mascarillas quirúrgicas por si se da la circunstancia, tanto para la persona que inicia síntomas como para su acompañante en caso de precisarlos.

En caso de confirmarse un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública. Una vez identificados los contactos estrechos por parte de Salud Pública, será preceptiva la realización de la cuarentena que se les indique, aun teniendo una PCR negativa.

Si detectaran dos o más casos con síntomas similares y compatibles con la infección Covid-19, la persona encargada deberá notificarlo al centro de



salud correspondiente o al sistema de información que determine el servicio de Vigilancia Epidemiológica.

El juez árbitro del torneo o entrenador avisará inmediatamente al 984 100 400, teléfono de atención del Servicio de Salud del Principado de Asturias. También notificará a la Federación la incidencia.

Se procederá a desinfectar la zona

Cabe señalar que las actividades a las que hace referencia el protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria, en el ámbito autonómico o local

En todo caso, se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de las actividades referidas en el protocolo.

Se adjuntan como anexos los tarjetones de la RFET con el resumen de los protocolos de higiene y seguridad, recomendaciones para la buena práctica del tenis y el documento de compromiso de responsabilidades para mayores y menores de edad.

Normativa

- *La Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recomienda en su punto dos “**cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable**. El riesgo cero de transmisión de la COVID-19 no existe, y por ello aquellas actividades que no sean consideradas imprescindibles por los diferentes sectores u organizaciones deberían ser aplazadas hasta que mejore la situación epidemiológica”.*



- De acuerdo con la *Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma*, en la celebración de eventos deportivos con público **“el público debe permanecer en butacas pre asignadas guardando la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros**, siendo obligatorio el uso de mascarilla, así como las medidas de higiene y etiqueta respiratoria.
- La *Resolución de 14 de julio* añade que “las butacas preasignadas podrán ser individuales o en grupos de 2-4 personas siempre y cuando los miembros de dicho grupo sean personas convivientes. La venta u ocupación de estas butacas por personas no convivientes podrá ser sancionada por suponer un riesgo para la salud pública. El uso de mascarilla por parte de las personas convivientes también será obligatorio durante la actividad”. Sería recomendable realizar un registro de participantes y asistentes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias si así lo requiriesen, cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.
- La *Resolución de 3 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19* establece el procedimiento para efectuar **la valoración del riesgo en eventos y actividades multitudinarias con el objetivo de prohibir o permitir** la realización de las mismas en el territorio del Principado de Asturias. Por ello, en aquellas competiciones deportivas en las que no es posible controlar la asistencia de público por imposibilidad de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, o en el caso de que el número de participantes lo aconseje, debe hacerse una autovaloración del riesgo del evento y solicitar autorización a la Consejería de Salud. La solicitud se remitirá a la Dirección General de Salud Pública mediante la dirección de correo electrónico DGSPCOVID19@asturias.org con un plazo mínimo de antelación a la realización del evento de diez días.

Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

- Si tienes síntomas, quédate en casa y asístate en tu habitación
- Mantener 1-2 metros de distancia entre personas
- Lavar las manos meticulosamente
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca
- Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
- Usar pañuelos desechables
- Trabajar a distancia siempre que sea posible

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes** de ponerla
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**
- Evita tocar la mascarilla** mientras la llevas puesta
- Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás**, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

13 abril 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob



En la tabla siguiente se muestra el uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI, basado en la distancia de una persona con COVID-19 y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).

Mascarillas (1)

Recomendaciones según distancia con la persona sintomática

	PERSONA CON MASCARILLA QUIRÚRGICA (PS) DURANTE TODO EL ENCUENTRO	PERSONA SIN MASCARILLA DURANTE TODO EL ENCUENTRO O PARTE DE ÉL
>2 METROS	sin mascarilla	
1-2 METROS	mascarilla quirúrgica	
1 METRO	mascarilla quirúrgica	protección respiratoria FFP2 (EPI)
	PROCEDIMIENTOS CON GENERACIÓN DE AEROSOL	
	protección respiratoria FFP2 (EPI)	protección respiratoria FFP3 (EPI)

23 marzo 2020
Adaptada de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)

Fase 4

-A partir del 10 julio



Resumen de Protocolos de higiene y seguridad



○ Respetar las normas de las autoridades y los protocolos del Club en todo momento.



○ Llegar vestido de juego con el tiempo justo para salir a jugar.



○ Mantén la distancia de 1,5 mts. con las personas.



○ Usar mascarilla hasta entrar a la pista.

○ Lavar y desinfectar tus manos antes y después de jugar.



○ No tocar las vallas o la puerta de acceso a la pista.

○ Llevar tu bebida y toalla y no compartas.



○ Limpiar el equipo de juego antes y después de jugar.

○ No tocarse la cara con las manos.



○ Usar pañuelos desechables al estornudar o limpiarte.

○ Cubrir tus toses y estornudos.

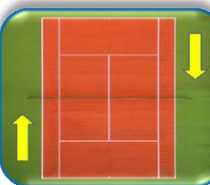


○ Jugar con pelotas nuevas a ser posible.

○ Usar raqueta y pie para recoger la bola y mandársela al adversario.



○ Cruzar la pista por el lado opuesto de tu compañero.



○ Evitar el saludo al final del encuentro.

○ Utilizar preferentemente las duchas del hotel.



○ No permanecer en el Club después de jugar.



Respetar las normas de las autoridades



Sométete a los protocolos del Club en todo momento



Llega vestido de juego con el tiempo justo para jugar



Mantén la distancia de 1,5 mts. con las personas



Usa mascarilla hasta entrar a la pista



Lava y desinfecta tus manos antes, durante y después de jugar



No toques las vallas o la puerta de acceso a la pista



Lleva tu botella y toalla, no compartas



Limpia el equipo de juego antes y después de jugar



No te toques la cara con las manos



Usa pañuelos desechables al estornudar o escupir



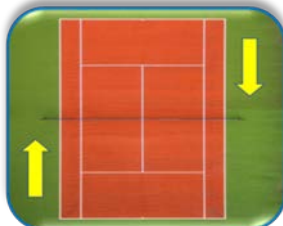
Cubre tus toses y estornudos



Juega con pelotas nuevas a ser posible



Usa raqueta y pie para recoger la pelota y mandársela al adversario



Cruza la pista por el lado opuesto de tu adversario



Evita el saludo al final del encuentro

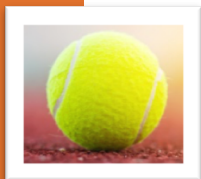


Puedes usar vestuario y duchas, pero se recomienda ducharse en el hotel



No permanezcas en el club después de jugar

Compromiso de Responsabilidad para el uso de instalaciones por un/a Deportista



Riesgos para la salud

- En los desplazamientos existe riesgo de contagio
- Es peligroso incumplir la distancia física
- Es imprudente compartir el uso del equipamiento

Riesgos de la enfermedad COVID-19

- Puede provocar tu asilamiento
- La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela. (u otras desconocidas en este momento)
- Existe peligro de muerte
- Puedo ocasionar transmisiones secundarias
- Existen riesgos para mi comunidad

Deportista:

Fecha de nacimiento: / /

DNI:

Mediante este documento, yo,, declaro que he sido debidamente informado, en un lenguaje objetivo y claro, que la decisión de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener mi preparación profesional es fruto de una decisión personal, en la que he podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para mi salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifiesto no haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser persona perteneciente a los colectivos de riesgo

Manifiesto que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.

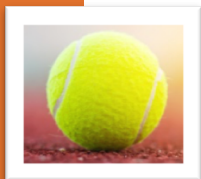
He sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

Me comprometo a seguir las directrices del Club o entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones de la RFET y mi Médico Asistente.

Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y soy consciente de las medidas debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria. Finalmente, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, declaro mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma

Compromiso de Responsabilidad para el uso de instalaciones por un/a Deportista (Menores de Edad)



Riesgos para la salud

- En los desplazamientos existe riesgo de contagio
- Es peligroso incumplir la distancia física
- Es imprudente compartir el uso del equipamiento

Riesgos de la enfermedad COVID-19

- Puede provocar su asilamiento
- La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela. (u otras desconocidas en este momento)
- Existe peligro de muerte
- Puede ocasionar transmisiones secundarias
- Existen riesgos para su comunidad

Deportista:

Fecha de nacimiento: / / DNI:

Mediante este documento, yo,, declaro que he sido debidamente informado, en un lenguaje objetivo y claro, que la decisión de mi hijo/a menor de edad de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener su preparación profesional es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que hemos podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifiesto que mi hijo no ha estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tiene sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni es persona perteneciente a los colectivos de riesgo

Manifestamos que hemos sido adecuadamente informados de las medidas que debemos tener en cuenta para reducir los riesgos, y sabemos que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.

Hemos sido informado y advertidos sobre los riesgos que podría sufrir si contraemos la enfermedad COVID-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para nuestra salud, sino también para la de los demás.

Nos comprometemos a seguir las directrices del Club o entidad deportiva donde desempeñe la actividad, de las autoridades sanitarias, que conocemos debidamente, así como las recomendaciones de la RFET y de su Médico Asistente.

Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por COVID-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria. Finalmente, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, declaro nuestra intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma